

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local

IEI. CALACOTO

11

INFORME N° 005-2025-D-IEI.CALACOTO/C.

A : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

CC : Coordinadora RED N° 10 Copani.

De : Lic. Amalia PONGO PAYE
DIRECTORA – IEI. CALACOTO

ASUNTO : REMITO EL INFORME DE CUMPLIMIENTO II BLOQUE DE SEMANA DE
GESTION IEI.CALACOTO

FECHA : 30 de mayo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITACION
F-11 02 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 5555
HORA: 4:42 PM FIRMA: [Firma]

Me es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle sobre el cumplimiento de II bloque de Semana de Gestion en la IEI. Calacoto, asimismo, se han cumplido algunas actividades a nivel de RED N° 10 de Copani, es como a continuación se detalla lo siguiente:

Primero: Se elaboró la hoja de Ruta para II bloque de semana de gestión a nivel de RED con la participación activa de los directivos y docentes de la RED N° 10 de Copani, la misma que se presentó a la UGEL por mesa de partes.

Dia Lunes 19 de mayo.- Se cumplió de manera virtual a través de plataforma virtual Google meet a horas 9:00am verificando los Comités de Gestión y CONEI de cada IE y se logró contar con los comités Conformados con su Respectivo RD de reconocimiento. Y por la noche a horas 7:00pm nos hemos reunido para evaluar el plan Anual de trabajo de la RED N°10 Copani y el análisis se terminó a horas 20:26 minutos. Asimismo, se compartió al grupo de RED el PAT actualizado.

Segundo. - Por los mensajes escritos de partes de la Especialista de nivel Inicial, el personal directivo y docente hemos decidido trabajar de manera presencial.

Dia Martes 20 de mayo. - Mi persona como directivo y la Colega Bertha hemos laborado de manera presencial desde las 8:15am a 13:15pm analizando los informes de progreso del Primer Bimestre de 3, 4 y 5 años y elaboramos el cuadro consolidado en físico y digital para compartir a las familias de nuestra IEI. Calacoto. Y por la noche nos hemos conectado con las colegas de RED a través de plataforma virtual Google Meet a partir de horas 17:00pm para analizar el cuadro consolidado del Informe de progreso de

10

Primer Bimestre. Nos hemos dado un break y nuevamente nos hemos conectado a las 8:00pm para compartir el consolidado y analizar entre todos para poder socializar a los padres de familia el primer día del 2do Bimestre.

Tercero. - El día Miércoles 21 de mayo a partir de las 9:00am hemos asistido de manera presencial hemos sido partícipes de la asistencia técnica en educación inclusiva como trabajar con estudiantes con habilidades diferentes en EBR, la misma que se desarrollo en las instalaciones de UMA PIURA- EX CECPA, Estuvo como ponente Dr. Alan Madueño.

Perfil del docente inclusivo: 01 practica la escucha activa y el respeto por la diferencia. 02 adapta sus estrategias didácticas según necesidades, 03,

Como trabajar: Organizar rutinas, Adoptar el entorno y Actividades.

Trabajar emociones con niños con habilidades diferentes. Los docentes debemos estar emocionalmente bien. Y las docentes hemos salido bien fortalecida y con una actitud positiva y siendo mejor como persona y profesional. Queremos expresar nuestra sincera felicitación a la Especialista de nivel Inicial. Y esperamos que este tipo de asistencias continúen en el presente años.

Cuarto.- Las docentes de Nivel inicial hemos sido partícipes de la misa central por el aniversario en día jueves 22 de mayo del presente a partir de las 10:00am en la parroquia nuestra señora de Fátima.

Quinto.- El día viernes 23 de mayo hemos asistidos de manera presencial en la IEI. Calacoto con la participación activas de las colegas de la RED N° 10 y hemos firmado la hoja asistencia y hemos decidido realizar las actividades a nivel institucional como también hemos planificado actividades según las necesidades e interés de los estudiantes de 3, 4 y 5 años y las actividades importantes como son el Cuenta cuentos para realizar el día martes 28 de mayo y hora de juego libre en los sectores para el día jueves. Al presente se adjuntan algunas evidencias.

Es todo cuanto informo en honor a la verdad y para los fines que usted estime por convenientes.

Atentamente;




Lic. Amalia Hanga Paya
DNI: 41664261
DIRECTORA (a)

Captura de pantalla del día 19 de mayo.

Clasificación... 11:24

Red Copani 2024
Bertha, Profesor...

19 de mayo de 2025

Buenos días colegas, mediante el presente comparto el link. 8:45 a. m. ✓

Meet
Reuniones en tiempo...
meet.google.com

Reunion de trabajo colegiado
Lunes, 19 de mayo · 9:00 - 10:00am
Zona horaria: America/Lima
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada:
<https://meet.google.com/dby-msmg-hro> 8:45 a. m. ✓

meet.google.com/dby-msmg-hro

Olga Choque
Elvia Garavito Flores
BERTHAGUTI

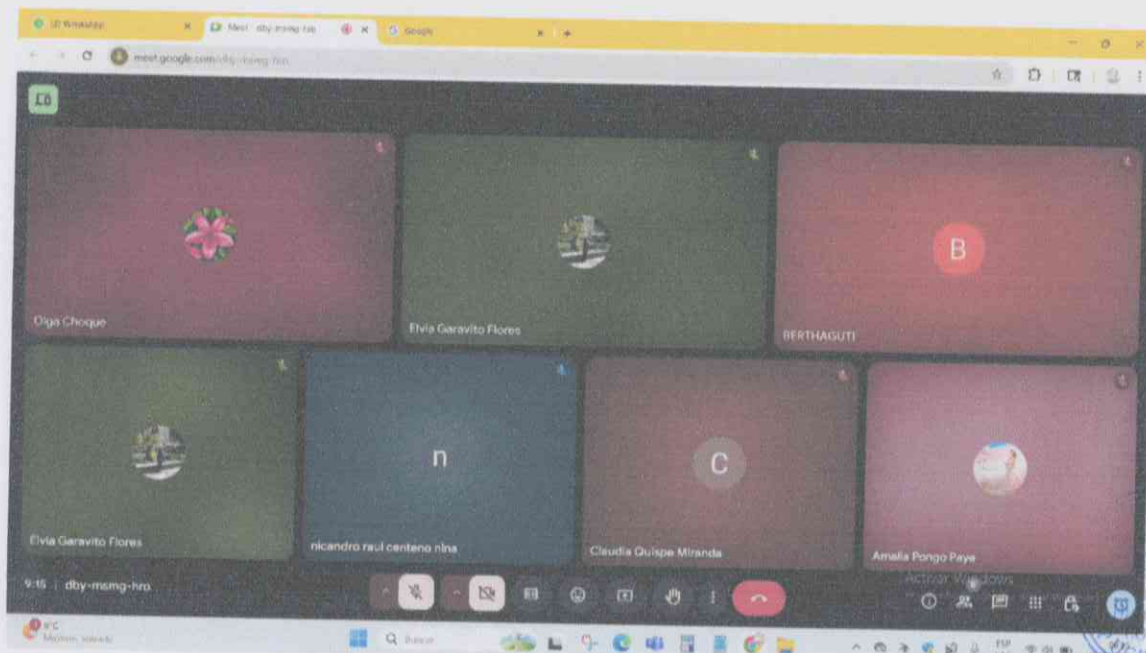
Elvia Garavito Flores
nicandro raul centeno rina
Claudia Quispe Miranda
Amalia Pongo Paya

9:15 | dby-msmg-hro

Elvia Garavito Flores (Presentar)

Actividad	Responsable	Fecha	Estado
Organización de la comunidad educativa	Departamento de Gestión	19-05-25	En proceso
Seguimiento a la planificación institucional	Departamento de Gestión	19-05-25	En proceso
Revisión y ajuste al Plan Anual de Trabajo (PAT) y la programación del diagnóstico de gestión (DG)	Departamento de Gestión	19-05-25	En proceso

9:20 | dby-msmg-hro



08



Resolución Directoral N°006-2025-D.IE- CALACOTO/C.
Calacoto, 19 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N°559-2024-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas Educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025 y demás normas regales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Inicial CALACOTO del Centro

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.C. DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	PONGO PAYE, Amalia	41664261	941194555	amalia1hp2025@gmail.com
Representante del COMEI	GUTIERREZ LOPEZ, Bertha	42551876	980759676	gutiberthal@gmail.com
Representante de los padres de familia tutores legales o apoderados	YUJRA CHAMBILLA, Doris	76167043	953333076	
Representante de las y los estudiantes	QUISPE YUJRA, Brianna Mashiel	91765778		
La presidente de APAFA	SERRANO POLLOQUERI, Sara Sandra	76314179	921433654	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	TANCARA VILCA, Juan Carlos	01339801	986736570	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yungayo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°008-2025-DIEI-CALACOTO/C.

Calacoto, 19 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 684 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 159-2024-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar los Comités de Gestión Escolar, el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 17-2024-MINEDU que aprueba los "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 1765-2024-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025 y demás normas legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa local CALACOTO del centro poblado de Calacoto, del distrito de Copani, del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Directora de la IE	PONGO PAYE, Amalia	41664261	941194555	amaliapaye@gmail.com
Responsable de convivencia	GUTIERREZ LOPEZ, Bertha	42551876	980790676	gutierrezb@gmail.com
Responsable de inclusión	ROMACIO YUURA, Sara	77664063	981822915	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	PLUANA ROSA, Dora Elizabeth	42749475	916982658	
Representante de los y las estudiantes	UMACHE SERRANO, Raquel Beatriz	82098858		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Resolución Directoral N° 015-2025-DIEI-CALACOTO/C

Yunguyo 09 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) artículo 6 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación Peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, el artículo 19-A del Reglamento de la Ley N° 28044, la educación es exclusiva en todos sus etapas, forma, modalidad, nivel y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU tiene como línea de acción 3: Servicio de apoyo educativo, la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, mediante el numeral 5.2.1.2 de la RM 556-2025-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3 de la RVM 041-2025-MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4 de la RVM 041-2025-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan.

Que, el numeral 5.2.1.5 de la RVM 041-2025-MINEDU, respecto a la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Servicio de Apoyo Educativo Interno - SAEI de la IEI CALACOTO del ámbito de la UGEL - YUNGUYO para el año académico 2025; por lo expuesto

CARGO	NOMBRES	DNI
Dirección	Amalia PONGO PAYE	41664261
Docente	Bertha GUTIERREZ LOPEZ	42551876

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO 3.- REMITIR la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Elvia Garavito Flores (Presentar)

20:23:26

Mayo de 2025

1. CRONOGRAMA DEL AÑO ESCOLAR 2025

BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Semana de gestión 1	2 semanas	Del 03 de marzo al 14 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	9 semanas	Del 17 de marzo al 16 de mayo
Semana de gestión 2	1 semana	Del 19 de mayo al 23 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	9 semanas	Del 26 de mayo al 25 de julio
Semana de gestión 3	2 semanas	Del 30 de julio al 08 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas	9 semanas	Del 11 de agosto al 10 de octubre
Semana de gestión 4	1 semana	Del 13 de octubre al 17 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	9 semanas	Del 20 de octubre al 19 de diciembre
Semana de gestión 5	2 semanas	Del 22 de diciembre al 31 de diciembre

2023 | npc-slvt-una

20:26 | npc-slvt-una

Elvia Garavito Flores

nelly calich

Olga Choque

bertha guti

Claudia Quispe Miranda

nicandro raul centeno nina

Marcel Arancibia

Elvia Garavito Flores

Amalia Pongo Paye

20:26

"Año de la recuperación y revitalización de la identidad peruana"

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

RED Nº 10 COPANI

Copani 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 03-2025. DREP./UGEL Y./RED N° 10/C.

068801, 8910-10-2025.

Visto, el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la RED 03-10-008801 del Distrito de Copani, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente al periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como organismo de desarrollo, es la unidad y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, y que en ella tiene lugar la prestación del servicio educativo, señala que la institución educativa tiene como finalidad el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes y precisa que el Plan Anual de Trabajo orienta su gestión y logro de los resultados programados en el PEI.

Que, por su parte, el artículo 41 del artículo 88 de la Ley establece que la función de la institución educativa es evaluar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Trabajo, en concordancia con su línea estratégica y los instrumentos de gestión educativa pertinentes.

Que, el artículo 137° del mencionado Reglamento establece que los instrumentos de gestión orientan la gestión de la institución educativa, por lo que se sustenta la importancia de contar con el Plan Anual de Trabajo (PAT).

Segundo a lo informado por la Dirección sobre la participación conjunta de los actores educativos que conforman la institución educativa, luego de un proceso de análisis y revisión de los instrumentos de Gestión de la Institución Educativa, proceso que ha contribuido a mejorar su contenido, en el marco de una educación de calidad con equidad e inclusión, se aprueba la gestión educativa con autonomía e innovación en el marco del CNEB.

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-ED, Resolución de la UGEL N° 031-2019-ED/UGEL, Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo 2025 de la RED 03-10-008801.

Artículo 2.- **Encargar** a los Comités su ejecución y evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

FIRADO ORIGINAL

Analizando los informes de progreso de I Bimestre en la IEI Calacoto



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Educativo:	CALACOTO		
Edad:	Grupo 3 años	Sección:	UNICA
Apellidos y nombres del estudiante:	CHIPANA MAMANI, THAMAR YUGMI		
Código del estudiante:	00000082038861	DNI:	82038861
Apellidos y nombres del profesor:	GUTIERREZ LOPEZ, BERTHA		

Área curricular	Competencias	PRIMER BIMESTRE		SEGUNDO BIMESTRE		TERCER BIMESTRE		CUARTO BIMESTRE		NL alcanzado al finalizar el periodo lectivo
		NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	
PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	B	Se muestra inseguro al realizar acciones y movimientos como correr y saltar. Tiene dificultad para expresar sus emociones. Se recomienda juegos que fomenten la confianza y el movimiento como juego de imitación (dibujo y pintura).							
	Construye su identidad	B	La niña algunas veces realiza actividades cotidianas y juegos desde sus intereses. Tiene dificultad para realizar acciones de cuidado personal, hábitos de alimentación e higiene. Se recomienda trabajar en casa la autonomía.							
PERSONAL SOCIAL	Comune y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	B	La niña algunas veces colabora en el cuidado del uso de recursos, materiales y espacios compartidos. Tiene dificultad para cumplir los acuerdos en el aula. Se recomienda tener acuerdos en el hogar de acuerdo a la edad de niña.							
	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente.									

Página 1 de 2

INFORME DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE - 2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DRE:	DRE PUNO	UGEL:	UGEL Yunguyo
Nivel:	Inicial - Jardín	Código Modular:	1471465-0
Institución o programa educativo:	CALACOTO		
Edad:	Grupo 4 años	Sección:	UNICA
Apellidos y nombres del estudiante:	LIMACHE SIERRANO, RAQUEL NEHEMIAS		
Código del estudiante:	00000082038858	DNI:	82038858
Apellidos y nombres del profesor:	PONGO PAYE, AMALIA		

Área curricular	Competencias	PRIMER BIMESTRE		SEGUNDO BIMESTRE		TERCER BIMESTRE		CUARTO BIMESTRE		NL alcanzado al finalizar el periodo lectivo
		NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	
PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	A	La niña realiza acciones autónomas continuando y demostrando sus habilidades motrices regulando su fuerza, velocidad y equilibrio a través del juego y el movimiento, mostrando mayor control y coordinación de manos y pies. Algunas veces tiene dificultad para ser perseverante en cumplir su dibujo. Se recomienda que se dialogue con la niña acerca de la importancia del dibujo.							
			La niña reconoce sus intereses.							

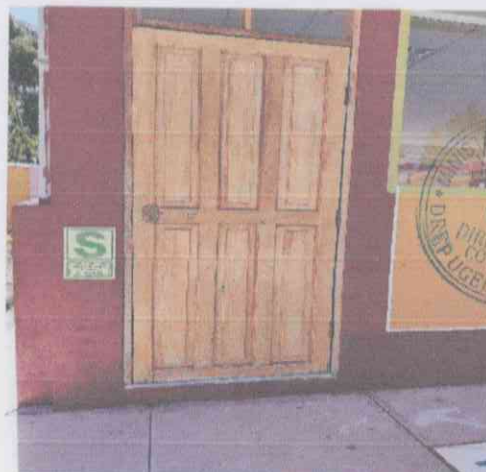
INFORME DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE - 2025

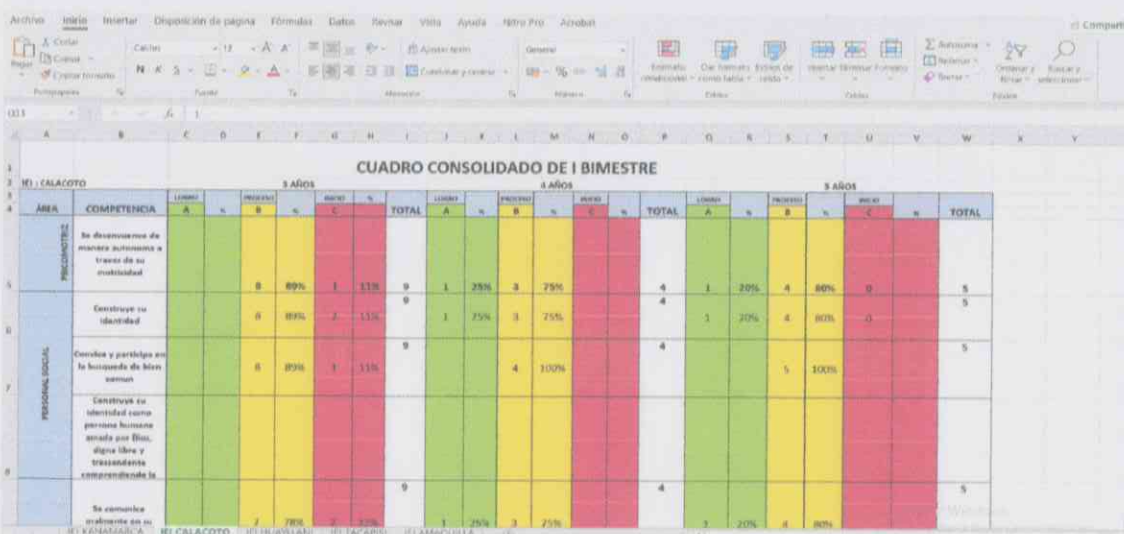


DRE:	DRE PUNO	UGEL:	UGEL Yunguyo
Nivel:	Inicial - Jardín	Código Modular:	1471465-0
Institución o programa educativo:	CALACOTO		
Edad:	Grupo 5 años	Sección:	UNICA
Apellidos y nombres del estudiante:	QUISPE YUJRA, BRIANNA MASHIEL		
Código del estudiante:	23147146500030	DNI:	91765778
Apellidos y nombres del profesor:	PONGO PAYE, AMALIA		

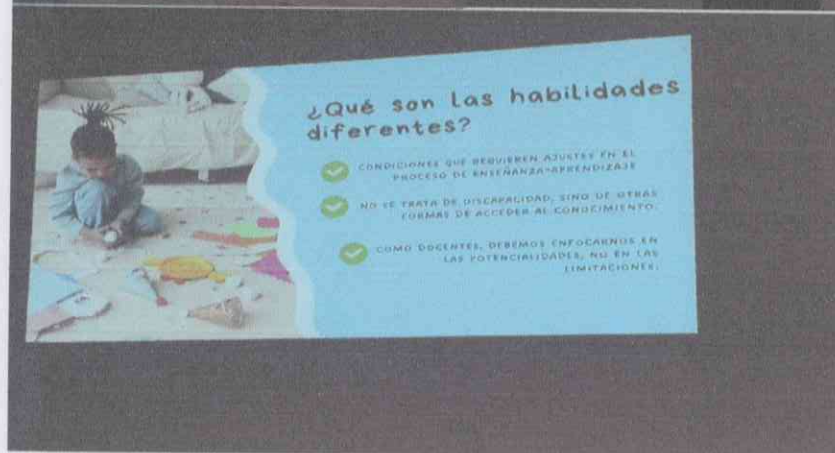
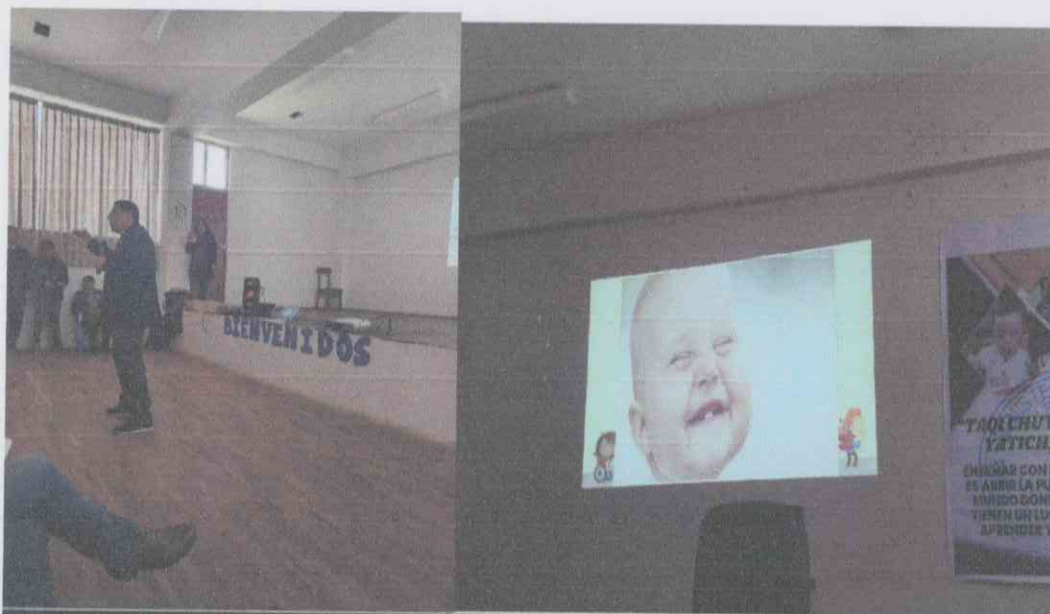
Área curricular	Competencias	PRIMER BIMESTRE		SEGUNDO BIMESTRE		TERCER BIMESTRE		CUARTO BIMESTRE		NL alcanzado al finalizar el periodo lectivo
		NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	NL	Conclusión descriptiva	
PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	B	La niña algunas veces representa su cuerpo y el de sus compañeros a su manera, incorporando mas detalles de la figura humana, e incluyendo algunas características propias: trabajo corto y largo. Tiene dificultad para expresar delante de sus compañeros lo que ha representado en su dibujo. Se recomienda dialogar con la niña acerca del dibujo que realizó como un medio de expresar lo que sintió.							

Capturas del día martes colocando señaléticas de mantenimiento en la IEI.





Fotos de Asistencia técnica en UMA PIURA miércoles 21 de mayo.



Dia jueves 22 de mayo actividad religiosa y reflexión



Dia viernes trabajo presencial en la IEI Calacoto ´planificando actividades para el proyecto, actividades para realizar a nivel institucional como: Cuenta cuentos y Juego libre en los sectores.

